



# EL DEPORTE INACABADO EN LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA



*Conferencia impartida por Jesús Hermida Cebreiro en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la Universidad de A Coruña, el día 3 de mayo de 2023*



CENTRO DE ESTUDIOS E  
INVESTIGACIÓN  
OLÍMPICOS

# PERFIL DEL CONFERENCIANTE

- Ingeniero y abogado. Fue profesor de la Universidad Politécnica de Madrid. Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Guadalajara (México).
- Diplomado en la dirección de establecimientos, empresas y actividades turísticas, así como en estaciones para deportes de invierno y en economía y derecho del deporte. Experto en temas turísticos y deportivos con fuertes vínculos internacionales.
- Gobernador civil de Cádiz y Toledo (1996-2003).
- Primer Secretario de Estado – Presidente del Consejo Superior de Deportes de la democracia (1980-1982).
- Primer presidente del Comité Olímpico Español por elección democrática (1980-1983)
- Impulsor del carácter obligatorio de la materia de la Educación Física en los niveles de educación preescolar, educación general básica, bachillerato, formación profesional y educación especial, en la primera ley democrática del deporte: ley 13/1980 General de la Cultura Física y del Deporte.
- Presidente de la Mutualidad General Deportiva (1980-1983)
- Presidente de la Comisión Jurídica del Comité Olímpico Español (1986-1997).
- Director del deporte universitario español en dos atapas (1957-1962 y 1965-1970)
- Inspirador de la creación de la Federación Española del Deporte Universitario (1970).
- Vicepresidente del Patronato de Apuestas Mutuas (1980-1983)
- Secretario general de la Real Federación Española de Atletismo (1972-1974)
- Director de la sección de deportes turísticos del ministerio de información y turismo (1964-1970)
- Miembro de la comisión de programas deportivos, televisión española (1965-1970)
- Miembro de la real federación española de fútbol (1965-1970)
- Miembro comisión presupuestos y finanzas de asociación internacional comités olímpicos nacionales (1980-1984)
- Primer asesor del comité ejecutivo, miembro de la comisión restringida e jefe de protocolo de la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU) (1967-1987).
- Miembro de la Comisión jurídica y problemas legales. Asociación Europea de Comités Olímpicos Nacionales: 1986-1994
- Atleta internacional escolar, universitario y absoluto en 80 metros, 100 metros y 4x100 metros.



📷 Juan Antonio Samaranch, Jesús Hermida y Anselmo López, en la votación del COE.

“ Le advertí al presidente del Comité Organizador de Moscú que el COE estaría en Moscú, a la vez que el presidente soviético me prometió que si España presentaba la candidatura de Samaranch a la presidencia del COI, contaría con su voto!”

Jesús Hermida

OLIMPISMO • Manejó con diplomacia las negociaciones para salvar el boicot de Estados Unidos

## Jesús Hermida: el hombre que llevó a España a los Juegos de Moscú 80

Andrés García

17/04/2020 | 09:59 CEST



1

Comentar >



“Es rotundamente falso que Suárez prohibiera que España fuera a Moscú, simplemente manifestó que no parecía deseable la participación”  
Jesús Hermida



**1981. Palacio de Oriente-Madrid. Audiencia de S.M. El Rey al 1er Pleno del Consejo Superior de Deportes de la Democracia. Presidente C.S.D.: Jesús Hermida Cebreiro**

*V*ivir el deporte desde su práctica activa, seguida después de una larga experiencia directiva en su política de gestión con vocación de servicio y decidida actuación, hubiera convertido en cobardía cualquier negativa a la afectuosa invitación transmitida por el Profesor y querido amigo Isidoro Hornillos y ante el prestigio académico de la Facultad de Ciencias de la Educación Física y el deporte de la Universidad de A Coruña.

También quiero agradecer al Decano de la Facultad, Prof. Rafael Martín Acero, en primer lugar, por las palabras de bienvenida y de elogio que me ha dedicado y, en segundo lugar, por hacer posible que hoy tenga la oportunidad de poder dirigirme a todos ustedes.

Es evidente que no se vive en vacío casi toda una vida de la reciente historia del deporte español y mundial. Yo he tenido ese privilegio y soy amigo de mirar analizando lo sustantivo de lo que acontece y cuando se me convoca en presencia, como en esta ocasión, para conocer hechos de mi trayectoria, me siento en la obligación de explicarla desde lo que la experiencia me ha enseñado, de declarar los principios que han regido mi conducta ciudadana, de señalar las deficiencias en cuestiones fundamentales y defender la contemporaneidad de los valores básicos inalienables que hoy quieren ser ignorados, cuando no cuestionados, proscritos o mentidos.

Por eso he querido refrescar la memoria releendo lo escrito en mi viejo cartapacio y en el Boletín Oficial del Estado, en lucha por conseguir un deporte mejor, acogiendo todo lo bueno que el humanismo educativo pudiera ofrecerle, sabiendo separar el buen grano de la paja o de la cizaña, sin perder el referente de integrar una sociedad más justa y solidaria, donde los valores de la verdad, la tolerancia y la libertad predominaran sobre las ambiciones materiales y personales.

No se trata pues de hacer ningún análisis político o moral. Se trata de una toma de posición y compromiso ante el deporte español de antes y de ahora, al que juré lealtad de servicio el día de mi toma de posesión, primero como Director General y después como Secretario de Estado y al que ya venía sirviendo desde hacía más de 20 años.

Digo las cosas tal como fueron y sobre lo que son todavía en los tiempos actuales. Digo también lo que pienso y siento como constancia de mis posibles errores, para que se mediten y extraigan las consecuencias oportunas. Hablo de la etapa del verdadero cambio e inicial crecimiento del deporte español, como objetivo común propuesto desde la deportividad estricta que no partidista.

Todos sabemos que la transición política a la democracia representó una etapa de fundamental importancia en la vida y en la evolución social, económica y cultural de nuestro País y consecuentemente de cara a la promoción y asentamiento de la actividad físico-deportiva y lúdico-motriz para que fundándola sobre contenidos y valores específicos, tendiera a realizar su crecimiento y a sancionar su centralidad con la correcta dimensión de la persona humana en el contexto de una sociedad civil avanzada en democracia, los Derechos Fundamentales y la modernización reformista de sus estructuras. Ello permitió crear un clima en el cual no solo los poderes públicos sino fundamentalmente los individuos y las sociedades intermedias (familias, clubs, asociaciones...) pudieran conseguir con seguridad los fines de un deporte sustantivamente entendido, cumplir limpiamente sus deberes y reclamar sus derechos. Para ello partimos del deporte señalado en la soberanía de la Constitución de 1978 y la supremacía normativa que comporta, como documento esencial dedicado al recto ordenamiento de la sociedad, pendiente del bien común y poder alcanzar en paz la justicia, la salud, el ocio activo, la educación y, en definitiva, el necesario enmarque deportivo-cultural que encierra la Constitución de la Concordia.

### **El deporte en la Constitución. Derecho al deporte.**

Como una indiscutible conquista de nuestro tiempo la Constitución Española de 1978 establece en su artículo 43.3, un mandato a los Poderes Públicos, por el que se les encomienda la misión de fomentar la Educación Física y el Deporte, así como, facilitar la adecuada utilización del ocio. Así mismo, el artículo 148.19, establece también la competencia de las Comunidades Autónomas y así las asumen los Estatutos de todas las autonomías del Estado español. La noción misma de fomento textualmente expresada en la Carta Magna, se compromete a promover, impulsar, incentivar y proteger la Educación Física y el Deporte sin que tal actuación suponga merma alguna en la libertad de los particulares. Y ello es una obligación común a todas las administraciones públicas: La General e Institucional, la Autonómica y la Local, para llevar el ejercicio físico a todos los hombres y mujeres, lo cual significa servir al bien general dentro de una sociedad abierta a los valores humanos en todas sus dimensiones, a fin de cumplir el catálogo de los Derechos Fundamentales desde el gozne de los Principios Sociales, Económicos y Culturales, señalados en el capítulo III del título I de nuestra Constitución. Aparece así, el “Derecho al Deporte”, plasmado como poder o facultad, como libertad que afecta al desarrollo integral de la persona y como modalidad especial de la educación e instrumento de salud preventiva.

En consecuencia, el significado del deber ético inseparable de la moral social, una vez respaldado y sancionado constitucionalmente exigía ser precisado por el legislador democrático para desarrollar los contornos de su manifestación y trascendencia. Y ello sucedió con la entrada en vigor (2 de mayo de 1980) de la ley 13/80, General de la Cultura Física y el Deporte, presentada por el Gobierno de UCD al Pleno del Congreso el 17 de noviembre de 1979, previo amplio debate en la Asamblea General del Deporte del 1977, presidida por mi antecesor Benito Castejón, y aprobada definitivamente en el pleno del 25 de enero de 1980, siendo yo Director General del Consejo.

Así se iniciaba el reformismo del deporte español partiendo del dictado legal de su ordenamiento jurídico como punto de partida del que pudiéramos llamar “Trienio Reformista del deporte español (80/82)” el cual permitió el planeamiento de una novísima legislación con todo un conjunto de programas a desarrollar.

Recordemos que, en nuestro país, desde la época de la Ilustración en que el reformista Jovellanos, allá por el año 1809, recogiera y doctrinara por primera vez en España, la necesidad de la Educación Física, cumplidamente por él expuesta en las “Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública”, antes de abandonar en Cádiz su integración en la Junta de Defensa Nacional y desde cuya comisión especial de instrucción redactó. Y lo hacía 60 años antes del nacimiento de Pierre de Coubertin (1863-1937), del cual viene al caso recordarle en su discurso de apertura del Congreso Olímpico de Praga del año 1925, cuando se despedía de la presidencia del CIO y preguntaba: “Los juegos olímpicos, ¿serán un templo o un mercado? Esta es una cuestión que únicamente cada atleta está en condiciones de resolver”, respondía. Desgraciadamente la invasión napoleónica hizo perder la gran oportunidad de llevar a cabo el programa de reformas de inspiración jovellanista, por todos juzgadas como indispensables; y cuya enjundia y oportunidad ya dejara plasmadas en 1796 cuando escribiera el texto de la “Memoria sobre la policía de espectáculos y diversiones públicas y su origen en España”, la cual, puede muy bien considerarse como el antecedente del actual “Reglamento de prevención de la violencia en los espectáculos deportivos”, que hasta en eso fue adelantado nuestro gran polígrafo; al igual que lo fue cuando soñaba con una Sociedad de Naciones, antecedente de la ONU y quizá de la UE que hoy estamos construyendo; y como rotundo fue, así mismo, al afirmar el derecho que todo hombre tiene al trabajo, adoptando análoga posición liberal al abrir a la mujer las puertas de los mismos oficios y profesiones. Jovellanos escribía en la memoria citada: “...este pueblo necesita diversiones, pero no espectáculos. No ha menester que el gobierno le divierta, pero sí que le deje divertirse”.

Hace más de 200 años Jovellanos pretendía implicar a todos en la creación de una gran conciencia deportiva popular como principal objetivo que era preciso alcanzar para aumentar el número real de practicantes y hacer cierto que la actividad físico-deportiva, tuviera la condición y la calidad que requería. El propósito de la “instrucción” que proponía Jovellanos era el de formar buenos ciudadanos. Por cierto, palabra esta introducida por Don Gaspar en nuestro idioma, como indicativa de una superación de la conciencia cívica.

Pues bien, desde que Jovellanos aludiera a la Educación Física con cierta entidad, tuvieron que pasar 70 años, hasta que Alfonso XII (1875-1885) sancionara la ley por la que se creaba la Escuela Central de Gimnástica (1882), bajo los auspicios del gallego Manuel Becerra, no produciéndose en España mayores empeños por conformar esta materia. Desde entonces, con el paréntesis de la Ley de Educación Física y Deportes de 1961, nuestro país ha venido sintiendo la necesidad de dotar a la Educación Física y al Deporte de la cobertura político-administrativa que precisaba, partiendo del reconocimiento constitucional de la actividad físico-deportiva como un derecho del ciudadano, al que el Estado debe prestar especial atención y cuidado, independientemente de las propias reglas que lo disciplinan.

### **La Ley General de la Cultura Física y el Deporte. Derecho del Deporte.**

Es evidente, pues, que, a partir del momento de la entrada en vigor de nuestra Ley Fundamental, el deporte español entra en un proceso de cambio profundo y permanente que alcanza a nuestros días. En primer lugar, se prepara y promulga la ya citada Ley 13/80, General de la Cultura Física y del Deporte, que suponía la aplicación práctica del derecho consagrado en la Constitución, superando con su desarrollo, la fase de organización e institucionalización democrática del deporte y estableciendo los pilares básicos de la organización administrativa para el fomento y coordinación de la actividad físico-deportiva. A una distancia de casi cuatro décadas, permítaseme el recuerdo personal de aquellos tiempos más mozos, en los que la decisión del Presidente Suárez y después de Calvo Sotelo, con la magnanimidad de su Majestad el Rey, quisieron que tuviera el honor de gestionar la Transición Deportiva a la Democracia, como primer Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes. Fue aquel espíritu de la Transición el que hizo igualmente posible los logros de un deporte moderno y actualizado, diseñándolo a partir del modelo constitucional vertebrado en las Constituciones del siglo XX, a partir de la mejicana de 1917 y la alemana de Weimar de 1919, en las que por primera vez aparece el derecho del deporte.

La realidad de aquella Ley General de 1980, hizo que la Organización deportiva española pasara a ser regulada por el derecho positivo, por el “Derecho del Deporte” y configurar así una administración deportiva basada en la “Carta



Europea del Deporte para Todos” del Consejo de Europa, la “Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte” de la UNESCO, en cuya redacción yo había participado en París, en el año 1976, y la “Declaración Tripartita” del Comité Olímpico Internacional, reconociendo en la Educación Física, en el Deporte de Competición y en las Actividades Motrices del Tiempo Libre o Deporte para Todos, momentos esenciales para la formación y expresión de la persona humana, señalando el norte que nunca se debió perder como orientación y legado de un modelo sostenible en el desarrollo de los principios constitucionales y que no se supo o no se quiso mantener a través de las que debieron haber sido subsiguientes actualizaciones que no cambios, por vaivenes políticos, ideologías al uso o intereses personales.

Praxis política, acción administrativa (16 Reales Decretos y otras tantas Órdenes Ministeriales y Resoluciones, desarrollaron la Ley 13/80) y gestión directa de las asociaciones y organizaciones deportivas (Club, Federaciones, Entes de Promoción Deportiva y Comité Olímpico), se complementaban para que la acción de estas últimas con la de Fomento o prestación de las Administraciones Públicas, fueran orientadas a un fin común, coordinando las actuaciones desde los principios democráticos y jurídicos de la descentralización funcional, representatividad de personas y entidades, y la subsidiariedad, atentos al deporte de base asociativa (clubs, federaciones, COE...) y al de base institucional (deporte escolar, universitario, turístico...). Es decir, basados en una política de desarrollo del deporte desde sus propias organizaciones con la prestación y ayuda de los poderes públicos del Estado cuando los recursos propios no fueran suficientes.

Fue así como profundizamos en las iniciativas, tratando de aportar originalidad, una vez reconocido el derecho al deporte en el texto constitucional. Llegaba un tiempo diferente, hacia el que viajábamos con las alforjas llenas de ilusión y ansias de construir un mundo mejor desde los valores y la libertad democrática; un mundo que implicaba a todos en la creación de una gran conciencia deportiva popular, como principal objetivo que era preciso alcanzar para aumentar el número real de practicantes y hacer cierto que la actividad física tuviera la condición y calidad que requería, poniendo el deporte al servicio de los ciudadanos.

Nos ha correspondido trazar el camino, aunque uno ya no pise la senda. Diseñamos con orgullo el deporte del futuro y hoy constatamos que el contenido y la sustantividad de aquel programa, pese a los medios, no se ha alcanzado plenamente: siguen existiendo carencias y desviaciones, aumenta la violencia en el deporte y en los espectáculos deportivos, y el doping y la corrupción llega a cotas insospechadas. Hablamos de medallas y el mercantilismo lo abarca todo. El

valor de cambio que impera en el deporte viene ocupando el valor de uso intrínseco al mismo, queriendo usurpar la base científica, pedagógica, cultural y social necesaria para un más efectivo lanzamiento formativo y de salud preventiva.

### **La Ley del Deporte. Mercantilismo deportivo**

En el año 1990, se promulga la Ley 10/90 del Deporte que vino a derogar a la 13/80. Ya todas las Comunidades Autónomas asumían en sus estatutos competencias en la promoción del deporte. El objetivo fundamental de la nueva Ley, en vigor hasta hace unos días, era regular, así reza el preámbulo, el marco jurídico en el que debía desenvolverse la práctica deportiva en el ámbito del Estado. Aunque la Ley pretendía enmarcarse en las líneas evolutivas en las que se situaba el propio hecho deportivo, no respondió a las transformaciones iniciadas por la Ley 13/80, ni alcanzó a resolver los múltiples problemas y disfuncionalidades del deporte. Sin entrar en análisis exhaustivos, sí quiero manifestar mi desacuerdo con grandes aspectos de la misma y evidenciar la necesidad de seguir construyendo el orden en el deporte para mejorarlo, mejorándolo en nosotros mismos, desde una convicción personal que permita ganar además las medallas de la salud y la convivencia.

Es cierto que la importancia económica del deporte impacta sobre el empleo, la producción, el consumo, la banca y el comercio, con una contribución que aportaba a la renta nacional y al empleo del orden de 50.000 millones de dólares de los años 90, lo cual permite vivir a más de 1.500.000 personas de los Estados Miembros del Consejo de Europa. Sin embargo, los criterios economicistas no deben ser las únicas razones por las que las entidades deportivas, especialmente las Sociedades Anónimas Deportivas, definan su política. Se hace conveniente tener antes en cuenta los beneficios culturales, sanitarios, individuales y sociales, que siguen siendo el objetivo armónico que hoy buscan los buenos sistemas educativos.

Ya Ortega, allá por los años 20, nos lo había advertido: “tras los deportes ha venido la exageración de los deportes; y contra esta sí hay mucho que decir. Es uno de los vicios, de las enormidades contra la norma de nuestro tiempo, es una de sus falsificaciones...”

### **El Contexto de la Unión Europea. Deporte para Todos**

Y en nuestro tiempo, el tiempo actual, no podemos olvidar que, sobre la organización estatal, sobre el Estado de las Autonomías, aparece la supraestatal, la de la vía de los esquemas de la Unión Europea. El proyecto europeo de España

es un objetivo compartido por todos y el deporte también forma parte del contexto social europeo.

Ya en Europa, debo recordar que en el año 1991 la Asociación de Comités Nacionales Olímpicos Europeos (ACNOE), organizó en Moscú el primer Seminario del Deporte. Eran los tiempos de la Perestroika. Entre los temas a tratar, figuraba el análisis de las nuevas acciones de la Comunidad Europea en el Deporte. Dos años más tarde se celebraba en Roma el segundo Seminario. En ambos tuve el honor de participar como ponente y miembro de la Comisión Jurídica de ACNOE. Intervine pues en los trabajos y recomendaciones del Tratado de Maastricht de 1992 en materia deportiva, plasmados más tarde en el Tratado de Ámsterdam de 1997, con la adopción de la siguiente declaración: “La Conferencia pone de relieve la importancia social del deporte y, en particular, su función a la hora de forjar una entidad y unir a las personas. La Conferencia insta a los organismos de la Unión Europea a escuchar a las Asociaciones Deportivas cuando se traten cuestiones importantes que afectan al deporte. A este respecto, debería prestarse una atención especial a las características específicas del deporte de aficionados” es decir, al Deporte para Todos, hasta alcanzar con el Tratado de Lisboa (2009) su último y más directo tratamiento jurídico específico en materia deportiva, señalando las materias exclusivas, las compartidas y las de apoyo.

Los viejos principios jurídicos de subsidiaridad y ciudadanía, perfilados en Maastricht, y curiosamente ya considerados en nuestra Ley 13/80 citada, permitieron afrontar el reto de la integración del deporte para reanimar la idea de Europa y acercarla a los ciudadanos.

Es evidente que el deporte ha evolucionado, pero esta evolución tiene que venir acompañada de las adaptaciones político-administrativas necesarias. Existe un cierto estancamiento en la base del deporte que es preciso remover, y esta tarea incumbe a las autoridades deportivas con la ayuda de la Unión que puede ofrecer el marco de referencia para actualizar la situación, dejando andar al deporte desde el respeto al conjunto del sistema. Precisamos del concierto entre el mundo del deporte y el contexto de la Unión Europea, bajo el impulso de las fuerzas políticas y la gestión de los responsables del deporte, con un esfuerzo común que se traduzca en la consagración del deporte desde el prisma de las políticas activas puestas al servicio de los ciudadanos, para concebir el deporte como factor de bienestar y mejora de la calidad de vida, por encima de cualquier planteamiento material y consumista, en un debate que nos lleve a recuperar el valor de la persona humana desde una perspectiva integral.

## **Deporte, sentido de vida y valores.**

“En un siglo - decía Willy Weller, expresidente de la federación alemana de deportes, refiriéndose al XX, al del renacimiento del deporte - en que no hemos alcanzado paz para todos, pan para todos ni escuela para todos, hablamos de deporte para todos. ¿Es realmente el deporte tan importante? Si no fuese más que una especie de evasión opuesta a la guerra, al hambre y a la incultura no deberíamos convertirlo en una excusa para los dirigentes. Pero si, por el contrario, puede contribuir a dar un sentido a la vida debemos despejarle todos los caminos”.

El desarrollo de las capacidades ético-morales en la juventud, además de las que correspondan a la inserción social, exige provocar la formación de valores gracias al deporte y ver cuáles son los factores que actúan sobre el proceso de formación de esos valores. Que yo sepa, no existen muchas tentativas de considerar al deporte en el campo de ese periodo preciso de la vida que es la adolescencia. En especial, el papel que deben jugar los profesores, los médicos, los entrenadores, los animadores, los clubs, la familia y también los políticos, con el fin de determinar las condiciones requeridas para que el deporte transmita y apoye valores positivos como medios de ennoblecimiento para el hombre y la mujer. El esfuerzo no será inútil ahora que la confusión, moda al uso, y los arribismos dejan huérfano de ética y principios a esta actividad humana tan evidentemente necesaria ante los jóvenes como antídoto contra la droga y la violencia. Y mucho más aún, si pensamos que en ningún momento están siendo evocada las técnicas de educación corporal susceptibles de abrir las potencias del niño hasta hacer un adulto diestro, es decir, en perfecta posesión de su complejo psico-neuro-artículo-muscular. Se trata de convencer de que es una actividad que interesa a la totalidad, física y mental, del individuo, de ahí su importancia e interés para el educador, y de ahí mi lamento, con la esperanza de que los propósitos de nuestro deporte vuelvan a ser traídos al plano de la superioridad moral y trascendente.

A estos propósitos, me parece oportuno recordar las palabras de Juan Pablo II, reunido en el año 1984 con 80.000 jóvenes en el Estadio Olímpico de Roma: “El deporte está al servicio del hombre y no el hombre al servicio del deporte; el deporte es confrontación leal y generosa, lugar de encuentro y de favorecer el diálogo y la apertura de unos con otros, vínculo de solidaridad y amistad; cultura cuando está abierto a los valores humanos en todas sus dimensiones, medio de fraternidad, efectivo instrumento de reconciliación y de paz, compromiso, si contribuimos con nuestra conducta al alcance de las virtudes del deporte: equilibrio, sobriedad, autodisciplina, honradez, lealtad. fuerza moral y física, perseverancia, generosidad, espíritu de colaboración...”. Su Santidad hizo la

mejor definición de la deportividad en el deporte, del Fair Play, del juego limpio y la mejor descripción del contenido del mismo.

Pocas veces se nos recuerda el deporte como actividad humana en la que todos deberíamos participar, pendientes de los valores tan magistralmente señalados. Al lado de la impresión que naturalmente me produjo la palabra del Papa, congratula su oportunidad: “A los Gobiernos y Organismos Internacionales - prosigue el Santo Padre - corresponde favorecer la función de la práctica deportiva en el proceso educativo y hace el deporte accesible para todos”.

Busquemos pues la Asociación Subsidiaria Estado-Deporte iniciada en la Ley 13/80, distorsionada e interrumpida en su total aplicación hasta su derogación por la 10/90 y esta, a su vez, en retroceso por la actual, en vigor desde el 1 de enero del presente año. Mala cosa es que las leyes sean numerosas, apareciendo todo inestable y arbitrario. Pero, en fin, la sociedad avanza afortunadamente y nos muestra su tolerancia para los que nos legislan en un mundo globalizado para poner orden en las tensas y complejas relaciones humanas de la parcela deportiva, en momentos en que no podemos hablar de la aplicación de los consejos de Don Quijote a su escudero Sancho, Gobernador de la Ínsula Barataria, aunque sí podemos al menos decir que en ello estábamos y estamos: “No hagas muchas pragmáticas y si las hicieres procura que sean buenas y, sobre todo, que se guarden y cumplan”.

Ya sabemos que las normas carecen de persistencia en el tiempo, fruto de reflexiones políticas, más que jurídicas. Se legisla más en contra de alguien o de algo que para resolver los problemas que afectan a los ciudadanos, al deporte o a los deportistas.

## **Epílogo**

Quiero concluir, pero no sin antes insistir en que tenemos que seguir haciendo conquistas hasta alcanzar una sociedad auténticamente deportiva, más allá de la simplemente deportivizada, para hacerla más sana, más generosa y culturalmente más elevada. Esta es la perspectiva de civilización, pero, sobre todo, de cultura que precisamos y que debería señalar la reciente Ley, abriendo el deporte a la innovación, a la investigación y al desarrollo, como cauces que fundamentan el Deporte Educativo y el Deporte para Todos, y alcanzar el agonismo de la Alta Competición con Programas específicos que permitan detectar talentos deportivos hasta su consagración.

A pesar del especial énfasis puesto en cuanto atañe a los esplendidos resultados de nuestros deportistas de élite, nuestros niños y adolescentes caminan detrás

de los niños europeos y americanos en lo que se refiere a la aptitud física. Se nos puede considerar como un pueblo que no hace ejercicio. Somos simples espectadores de los campos de fútbol. Usamos constantemente el automóvil en vez de caminar. Hacemos demasiado ejercicio subiendo las gradas de los asientos de los estadios, trasnochando con el botellón y conectando el televisor. Somos aficionados a los deportes, pero también a no practicarlos. Nuestra existencia nos priva del mínimo de actividad física esencial a una vida saludable. Solo un 35% de españoles desarrolla una actividad física y ello de manera irregular. En mi opinión el remedio apunta a la necesidad de desarrollar programas, estimulando previamente el asociacionismo deportivo en la sociedad (colegios, universidades y municipios), a fin de proporcionar a tantos muchachos y muchachas como sea posible, la oportunidad de disfrutar de un buen desarrollo físico y crear los hábitos necesarios para que, cual tratamiento crónico, jamás sean abandonados, amén de ver acrecentados y sustentados sobre cimientos más firmes los resultados de nuestros atletas de alta competición. Tocqueville, profetizó que la fuerza de la democracia americana venía de la tendencia a unirse en asociaciones voluntarias. La clave está en que los ciudadanos interioricen y vivan los hábitos auténticamente deportivos que son los auténticamente democráticos, primando el respeto, la responsabilidad, el autocontrol y la solidaridad a nivel personal a través del esfuerzo y, sobre todo, de un compromiso de sólidas referencias éticas, lo cual es más difícil ciertamente que cambiar las ideas políticas o los gustos en el vestir.

Es momento de llamar la atención sobre la necesidad de una readaptación y reforma que permita el reencuentro de los valores del deporte a la altura de la España de hoy y dentro de la realidad social europea. Hoy, más que nunca, se necesita de un pensamiento ético del deporte, conciliando la ética de la responsabilidad con la ética de las convicciones o de los valores, a partir de nuestros problemas, desde nuestra realidad, precisamente cuando se desarrollan las singladuras de una nueva Europa en la que debemos encontrar una autodefinición de nuestro deporte con la decisión de todos en un sistema político, económico y social europeo. Precisamos de ideas frescas y renovadoras, que limpien las pistas y las canchas de intereses creados y prejuicios, como demanda de los ciudadanos, adaptando las estructuras a las verdaderas necesidades de la sociedad y no de la coyuntura política. Necesitamos recuperar la noción del hombre como portador de los valores morales inherentes a la persona.

Queridos amigos, he aquí mis inquietudes y mis reflexiones sobre un tema que apasiona y mueve a los pueblos pero que también los educa. Hoy, ante el deporte de hoy, vaya el profundo y cordial deseo de que el compromiso deportivo señalado en la Constitución, arraigue como una escuela natural de auténtica convivencia humana al servicio de la dignidad de la persona y los deberes del bien

común para formar sencillamente buenos ciudadanos, como proponía Jovellanos, señalaba San Juan Pablo II y los canales de la Unión Europea nos ofrecen.

Señoras y Señores, queridos alumnos, vaya con mi lamento inicial, la más abierta esperanza en la nobleza que entraña vuestra juvenil inquietud.

He dicho. Muchas gracias

Jesús Hermida Cebreiro